# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1571

**VISTO:**

 Los hechos ocurridos este Domingo 20/08/2023 en espacio público de la Ciudad donde el Municipio retiró cartelería política de espacios opositores y;

**CONSIDERANDO**:

 Que este tipo de prácticas, atentan contra la democracia;

 Que paradójicamente, es el Estado quien debe garantizar el desarrollo de una campaña limpia, así como la libre participación de todos los actores de la sociedad;

 Que los derechos políticos constituyen la primera porción de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948;

 Que nuestra constitución garantiza y menciona que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas;

 Que en democracia se debe respetar al que piensa distinto, y el derecho que tiene todo candidato a desarrollar una campaña con tranquilidad;

 Que funcionarios del municipio reconocieron haber quitado los carteles, sin motivo alguno.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que brinde a este Cuerpo de concejales las explicaciones correspondientes sobre el retiro de cartelería perteneciente al espacio político opositor, práctica antidemocrática realizada el Domingo 20 de Agosto de 2023, frente al Albergue Municipal.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.-